DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1834577

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES, Abogado Notario Público Suplente de MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, Titular de la 7ª Notaría Santiago, domiciliado en Agustinas 1161 entrepiso, Santiago, certifica: Por escritura de fecha 20 de octubre 2020, ante mí comparecieron Don ARTURO ANDRES ARAYA VILLALOBOS, chileno, casado y separado de bienes, orfebre, C.I. N°12.048.779-5, y doña PAULINA ALEJANDRA MEDEL QUILODRAN, chilena, casada y separada de bienes, orfebre, C.I. Nº 12.517.201-6, ambos domiciliados en calle Delfina Nº 817, departamento 6, de la comuna de Santiago Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones con el nombre RAZON SOCIAL: "A y P SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía incluso ante Bancos e Instituciones financieras, como "ARPA JOYAS SpA".- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero.- DURACION: La duración de la Sociedad será indefinida, a contar de ésta fecha.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto. a) La compra, venta, permuta, adquisición, enajenación, importación, exportación, comercialización, distribución, industria, montaje, fabricación, elaboración, ensamble, manufactura, reparación, reciclaje, servicio técnico y mantención de joyas, tanto hechas a mano, como por impresoras en tercera dimensión, u otro tipo de maquinas; compra, venta o permuta de materiales, piedras o metales preciosos para efectos de confeccionar joyas, tanto como el servicio de fundición de estos metales para su confección, tanto a mano, como generadas e impresas tercera dimensión, u otro tipo de máquinas. b) La adquisición, enajenación, arriendo, inversión, dicha administración y comercialización de impresoras de imágenes en tercera dimensión, o cualquier otro tipo de máquinas; c) La realización de cursos, talleres, clases o seminarios que tengan relación con la confección, elaboración o reparación de joyas, realizadas a mano, como por medio de modelos impresos en tercera dimensión, como también la realización de cursos, talleres, clases o seminarios de modelado en tercera dimensión, o la utilización de las máquinas impresoras y modeladoras de elementos en tercera dimensión u otro tipo de máquinas. d) La inversión en todo tipo de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, sean acciones, bonos, valores, títulos de renta, crédito o inversión, efectos de comercio, derechos y todo otro bien; y e) Todas las actividades análogas o complementarias de carácter comercial relacionadas con el giro y toda otra actividad que acuerden el o los socios, conexa o relacionada con lo anterior. La sociedad podrá, además, participar y formar parte de todo y cualquier tipo de sociedades, empresas, asociaciones que se constituyan en lo sucesivo o se encontraren ya constituidas sean nacionales o extranjeras, modificarlas, asumir la administración de las mismas, y, en general realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines o a cualquier otro negocio que el o los accionistas de común acuerden. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000, dividido en 2000 mil acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una. siguiente forma: UNO) Don ARTURO ANDRES ARAYA VILLALOBOS, suscribe en este acto 1000 acciones, nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, por un valor total de suscripción de \$1.000.000, que paga de la siguiente forma: A) con el aporte de una máquina usada para casting de joyas marca Río Grande modelo Vic Casting System serie R guión cero cero tres, avaluado en setecientos cincuenta mil pesos, B) con doscientos cincuenta mil pesos, en dinero en efectivo en este acto ingresado a caja social, enterando de esta forma el capital de la sociedad. DOS) doña PAULINA ALEJANDRA MEDEL QUILODRAN, suscribe en este acto 1000 acciones, nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, por un valor total de suscripción de \$1.000.000, que paga de la siguiente forma. A) con el aporte de un horno usado de tratamiento térmico, marca Dentsply modelo Vulcan serie tres guión cinco cinco cero, avaluado en cuatrocientos mil pesos y un horno usado para fundir metales marca Vacutech modelo Dam dos, Serio cero uno cero nueve dos tres, avaluado en Trescientos cincuenta mil pesos. B) con doscientos cincuenta mil pesos, en dinero en efectivo en este acto

CVE 1834577

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

ingresado a caja social, enterando de esta forma el capital de la sociedad. En consecuencia, el capital accionario de la compañía queda íntegramente suscrito y pagado LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD Y EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL CORRESPONDERÁ: a Don ARTURO ANDRES ARAYA VILLALOBOS, y doña PAULINA ALEJANDRA MEDEL QUILODRAN, INDISTINTAMENTE. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 20 de Octubre de 2020.

